AÑO 1980.—NUMERO 86 VIERNES, 18 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1864

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Pedro de la Fuente Casado la venta de un terreno sobrante de vía pública, sito frente a la finca de su propiedad, emplazada en el número 2 de la calle Manzano, de Revenga, y que tiene una superficie de 17,52 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Frente, con calle de su situación; fondo, con finca propiedad del solicitante; derecha, con calle, e izquierda, con terreno de vía pública; lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueden presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 8 de julio de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1890

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 63 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Las Dehesas", perteneciente, según Catálogo, al Ayuntamiento de Becerril y sito en término municipal de Riaza.

Esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 24 de octubre de 1980, a las diez de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzando en el punto del perímetro del monte existente en el cruce del límite Este del monte con el camino de Madriguera a Alquité.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, número 1, Segovia; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de julio de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1846

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José Luis Martín Valverde.

Domicilio: Segovia; calle Cuéllar, 1.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 5 metros de longitud tendrá su origen en una línea de don Julián y don Nicolás Herrero Miguel y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "La Mina", en término municipal de La Lastrilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1849

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Saturio, don Francisco y don Benito Hernández Salamanca, con domicilio en Martín Muñoz de las Posadas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de las Posadas, teniedo su origen en una línea de Electra Las Gordillas, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 20 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje La Viña.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 10 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 193.270 pesetas; centro transformación, 249.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1861

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leoncio Otones Hernando y don José Luis Salcedo Luengo, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, de 22 de abril de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 26 de junio de 1979 declaratorio del estado de ruina del edificio número 3 de la calle de Ochoa Ondátegui, de Segovia; pleito al que ha correspondido el número 940/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1912

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "J. Horcajo, S. A.", de Segovia, contra don José Luis Herranz Muñoz, vecino de Chañe, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la máquina embargada como de la propiedad de dicho deudor que a continuación se describe:

Una máquina cosechadora marca Clayson Santana, modelo 133, motor número S-656750, chasis número 378144; tasada en setecientas veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día treinta del actual y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1867

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

En virtud de lo acordado en el juicio voluntario de testamentaría que se tramita, bajo el número 84 de 1980, por fallecimiento de doña Matilde Hernando García y su esposo, don Teodoro Ayuso Sanz, vecinos que fueron de Honrubia de la Cuesta (Segovia), se cita, por medio del presente edicto, a la heredera doña Cristeta Ayuso Hernando, con domicilio desconocido, para que dentro del término de quince días comparezca en el juicio debidamente representada y dirigida, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente edicto, en Sepúlveda, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1788

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Patrona del pueblo, durante los días 21, 22 y 23 de septiembre, con víspera, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1980.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Torrecilla del Pinar, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde, Luis Sancha.

1877

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de chopos

El día siguiente hábil una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de chopos de alamedas propiedad de este Ayuntamiento, al sitio del Sotillo y otros, enclavadas en este término municipal, y se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, bajo las condiciones siguientes:

Número de chopos: 1.088.

Volumen de fustes: 500 metros cúbicos, con corteza, y 40 metros cúbicos de leña de copas.

Tasación del aprovechamiento: 1.250.000 pesetas.

Precio índice: 1.562.500 pesetas.

Recepción de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las trece horas del día anterior hábil al que se celebre la subasta.

Pliego de condiciones: El aprobado por esta Corporación a los efectos de este aprovechamiento.

Documentación: En el mismo sobre de la proposición se acompañará a ésta los siguientes documentos:

Resguardo o carta de pago de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad e incapacidad establecidos por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si el licitador concurre en nombre de otra entidad o persona, poder bastanteado que acredite la representación.

Fianza provisional: El 4 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Forma de pago: El 50 por 100 del importe del remate, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100, una vez levantada la mitad del producto, y presentando en este Ayuntamiento para responder del mismo el aval bancario correspondiente.

Derecho de tanteo: El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposisiones vigentes.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días de esta primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en reresentación de ... (lo cual acredita con ...), enterado del anuncio de subasta de 1.088 chopos, pertenecientes a alamendas del Sotillo y otros, de los propios del Ayuntamiento de Montejo de Arévalo (Segovia), acepta las condiciones de los pliegos que rigen la misma y se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Montejo de Arévalo, a ... de ... de 1980.

El licitador,

Montejo de Arévalo, a 10 de julio de 1980.—El Alcalde, Antonio Madejón.

1855

Cámara Agraria Local de Melque de Cercos

Subasta de arriendo de coto privado de caza

A las dieciocho horas del día 1 de agosto de 1980 se celebrará en esta Cámara Agraria Local, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta de arrendamiento del coto privado de caza de esta Cámara, denominado "San Esteban", número SG-1-0220, por un plazo de cinco años, y tipo de tasación de 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, y estarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y se podrán presentar en la Secreta-

ría de esta Cámara a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta la hora señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones económico - administrativas que sirven de base para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Cámara Local al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

La subasta que en la fecha señalada se celebra es en virtud de la anulación de la celebrada el día 21 de octubre de 1979, por incumplimiento total de las condiciones establecidas en la misma.

Si quedara desierta esta primera subasta que ahora se convoca se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, el día 8 del mismo mes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ... (grupo o sociedad de cazadores), debidamente autorizado; en relación con la subasta de arrendamiento del coto privado de caza número SG-1-0220, de esa Cámara, anunciado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas anuales (en número y en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Melque de Cercos, a 8 de julio de 1980.—El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1866

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

EDICTO

Transcurrido el plazo de tiempo de treinta días hábiles para la presentación de instancias, relativo a la convocatoria para la provisión de plaza en propiedad de Alguacil Servicios Múltiples de esta localidad (B. O. de la provincia número 66, de 2 de junio de 1980), la lista de aspirantes provisionales correspondientes a la misma es la siguiente:

— Admitido: Luis Muñoz Heras. 17-2-1948. Documento nacional de identidad 3.400.838.

— Excluidos: Ninguno.

Una vez publicado el presente anuncio, y durante quince días hábiles, podrán presentarse reclamaciones con relación a los aspirantes provisionales.

Santiuste de San Juan Bautista, 10 de julio de 1980. El Alcalde.

1786

LASTRAS DEL POZO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e indepedientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lastras del Pozo, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde, Albano Herrero.

1889

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse el concurso para el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal, sita en el barrio de Narros de Cuéllar, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 4 de julio de 1980.—El Alcalde, Fernando Fernández.

1878

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para 17 pinos albares del monte de estos propios, números 44 y 46 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 2 de julio de 1980.—El Alcalde, Fernando Fernández.

1851

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Mariano de Pablo Alamo, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento de bar, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en el edificio número 6 de la calle Alcázar de Toledo, planta baja, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 7 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

CAMARAS AGRARIAS

1756

Cámara Agraria Local de Frumales

SOCIEDAD DE CAZADORES

Habiendo presentado en el ICONA de esta ciudad la documentación reglamentaria para la constitución de un coto de caza en el pueblo de Frumales, el cual abarca el término del mismo, se solicita de la respetable Autoridad de V. E. sea anunciado en el B. O. de la provincia para ser expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de dicho pueblo, para que en el plazo de quince días pueda efectuar reclamaciones el propietario que se considere perjudicado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Segovia, 30 de junio de 1980.—El Presidente de la Cámara Agraria Local. P. O. 3.410030.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8